

JULIO
2020

INFORME CIEDESS

N° 7

RETIRO EXCEPCIONAL DE FONDOS DE PENSIONES: ESTIMACIÓN DE FONDOS A RETIRAR Y POSIBLE IMPACTO EN PENSIONES

PRINCIPALES RESULTADOS

- En torno a 11,8 millones de afiliados tendrían el derecho a retirar sus fondos previsionales.
- Si la totalidad de las personas posibles se acoge a esta opción, el monto máximo a retirar podría alcanzar los US\$18.362 millones (7,1% del PIB, correspondiente a 8 veces el gasto anual del Sistema de Pensiones Solidarias) por parte de los afiliados activos y US\$1.154 millones (0,45% del PIB) por parte de los afiliados pensionados.
- Se alerta sobre lo regresivo del proyecto, dejando en peores condiciones a mujeres y quienes poseen menores ingresos (y por ende menores saldos).
- Se estima una reducción en las futuras pensiones autofinanciadas de vejez de -14,0% promedio y -21,2% para mujeres (según datos de la HPA con cierre a diciembre de 2018), mientras que para afiliados pensionados la caída promedio de sus pensiones de vejez sería de -15,0% para hombres y - 24,2% para mujeres (según datos a junio de 2019).
- La discusión legislativa pasó por alto el amplio consenso técnico sobre el tema, obviando aspectos como la caída en el monto de las pensiones, el impacto sobre el mercado financiero y el mayor gasto fiscal.

1. ANTECEDENTES

El jueves 23 de julio fue aprobado por el Congreso el proyecto de reforma constitucional que permite el retiro extraordinario de fondos de pensiones de las cuentas de capitalización individual, cuya promulgación ya fue informada por el Ejecutivo.

Según se establece en esta reforma, para mitigar los efectos sociales derivados del Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública decretado a causa del Covid-19, se autoriza a los afiliados del sistema privado de pensiones regido por el Decreto Ley N° 3.500 de 1980, de forma voluntaria y por única vez, a retirar hasta el 10% de los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias (CCICO). Se define como monto máximo de retiro el equivalente a 150 UF (\$4.301.226¹) y un mínimo de 35 UF (\$1.003.619). En el evento que el 10% de los fondos acumulados sean inferiores a las 35 UF el afiliado podrá retirar hasta dicho monto, mientras que en el evento en que los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual sean inferiores a 35 UF el afiliado podrá retirar hasta la totalidad de los fondos acumulados en dicha cuenta. El Gráfico N° 1 muestra el retiro potencial que podrían realizar los afiliados en función de su saldo acumulado en la CCICO.

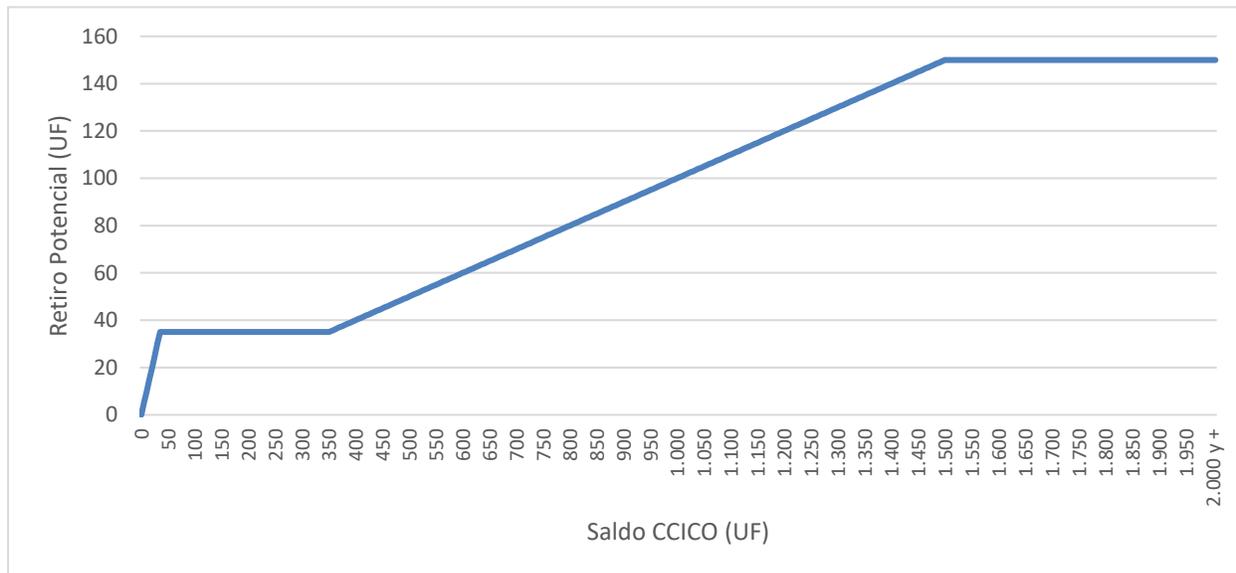
A diferencia de su versión original, este proyecto no cuenta con un mecanismo de restitución de los fondos retirados, por lo que acogerse a esta reforma implicará impactos en los saldos y las pensiones. Cabe señalar que el proyecto inicial (Boletín N° 13.501-07) establecía la creación de un Fondo Colectivo Solidario de Pensiones administrado por una entidad pública y autónoma, el cual se financiaría con aportes de empleadores y del Estado, cuyo objetivo sería entregar –bajo criterio de progresividad– los complementos de pensiones necesarios para restituir los ahorros retirados. Esta propuesta fue rechazada tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado (luego de reestablecerse mediante indicación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de dicho organismo).

Dado lo anterior, el presente informe muestra el alcance que podría registrar esta reforma a nivel general, así como los potenciales impactos en los afiliados. Conforme a esto último, se hace la distinción respecto

¹ Valor Unidad de Fomento al 24 de julio de 2020 de \$28.674,84.

a afiliados activos, cuyos efectos se generarían tanto en sus saldos como en sus futuras pensiones, y afiliados pensionados (con modalidades de retiro programado y renta temporal), donde el retiro de fondos (ceteris paribus) se traduciría en una reducción directa en el monto de sus pensiones (incluso para quienes no tienen acceso al Sistema de Pensiones Solidarias podría implicar no poder financiar una pensión).

Gráfico N° 1: Retiro potencial de fondos de la CCICO (UF)



Elaboración CIEDESS.

2. ALCANCES DE LA REFORMA

La reforma señala que se considerará como afiliado al sistema privado de pensiones regido por el Decreto Ley N° 3.500 de 1980, a toda persona que pertenezca a dicho sistema, incluyendo a pensionados de vejez, invalidez o sobrevivencia. De este modo, la medida podría alcanzar tanto a afiliados activos como a pensionados que aún mantengan sus saldos en su AFP, específicamente quienes optaron por las modalidades de retiro programado y renta temporal².

La cobertura potencial de la reforma se extiende a todas las personas que poseen saldos en sus cuentas de capitalización individual, tanto activos como pasivos. Según datos de la Superintendencia de Pensiones a mayo de 2020, existía un total de 11.002.136 afiliados activos en el sistema, mientras que la cantidad de pensionados por retiro programado y renta temporal a junio de igual año ascendía a 765.049 y 38.641 personas respectivamente. Por consiguiente, **en torno a 11,8 millones de afiliados tendrían el derecho a retirar parte o la totalidad de sus fondos previsionales**. Cabe destacar que esta medida es de carácter voluntaria, por lo que el acceso real dependerá de las necesidades y preferencias de cada afiliado.

Adicionalmente, el retiro de fondos implicaría una serie de efectos sobre la economía local, tanto positivos como negativos. Se observan incentivos poderosos a que segmentos de afiliados que no necesiten de estos recursos terminen acogiéndose a esta medida, principalmente debido a su tratamiento tributario.

² Al seleccionar la modalidad de renta vitalicia el pensionado transfiere su saldo acumulado a una Compañía de Seguros de Vida, comprando de esta forma una pensión mensual, fija en UF, de carácter vitalicio, y en caso de fallecimiento para sus beneficiarios legales de pensión. Dado lo anterior, los pensionados por renta vitalicia no estarían considerados en la propuesta de retiro de fondos ya que, en la práctica, no poseen fondos al haberlos utilizado para adquirir la renta vitalicia.

Dada la magnitud de los recursos que podrían liquidarse por parte de las AFP, se anticipa que ello podría generar ciertas distorsiones en el mercado financiero, específicamente una potencial caída del tipo de cambio, alza en las tasas de interés y disminución en los precios de los activos, las que se producirían en instancias previas y posteriores a la publicación de la reforma. Lo anterior tendría impactos en los fondos de pensiones, afectando tanto los recursos a retirar como los saldos remanentes (no retirados). Dado que estos retiros podrían efectuarse en un período de 365 días luego de la publicación de la reforma, el eventual shock de corto plazo de la liquidación de activos podría verse mitigado, reduciendo los efectos de dichas distorsiones. Esto también es complementado por las medidas que han adoptado y anticipado las entidades responsables de la estabilidad financiera (como el Banco Central, la Comisión de Mercado Financiero y la Superintendencia de Pensiones). Por su parte, los aspectos positivos del retiro de fondos van asociados al uso posterior de esos recursos, considerándose que en gran proporción serían usados para consumo, pago de servicios y ahorro.

Adicionalmente, el retiro de fondos se traduce en una menor recaudación de impuestos por parte del Estado, así como en un mayor gasto debido a las mayores exigencias que tendría el Pilar Solidario. Sobre esto último, dada la reducción en el monto de las pensiones actuales y futuras, el monto de los Aportes Solidarios (y eventuales Pensiones Solidarias) sería mayor.

Las siguientes secciones se concentran en medir los impactos del retiro de fondos sobre el monto de las pensiones, tanto de los afiliados activos como de los actuales pensionados.

3. IMPACTO POR EL RETIRO DE FONDOS DE AFILIADOS ACTIVOS

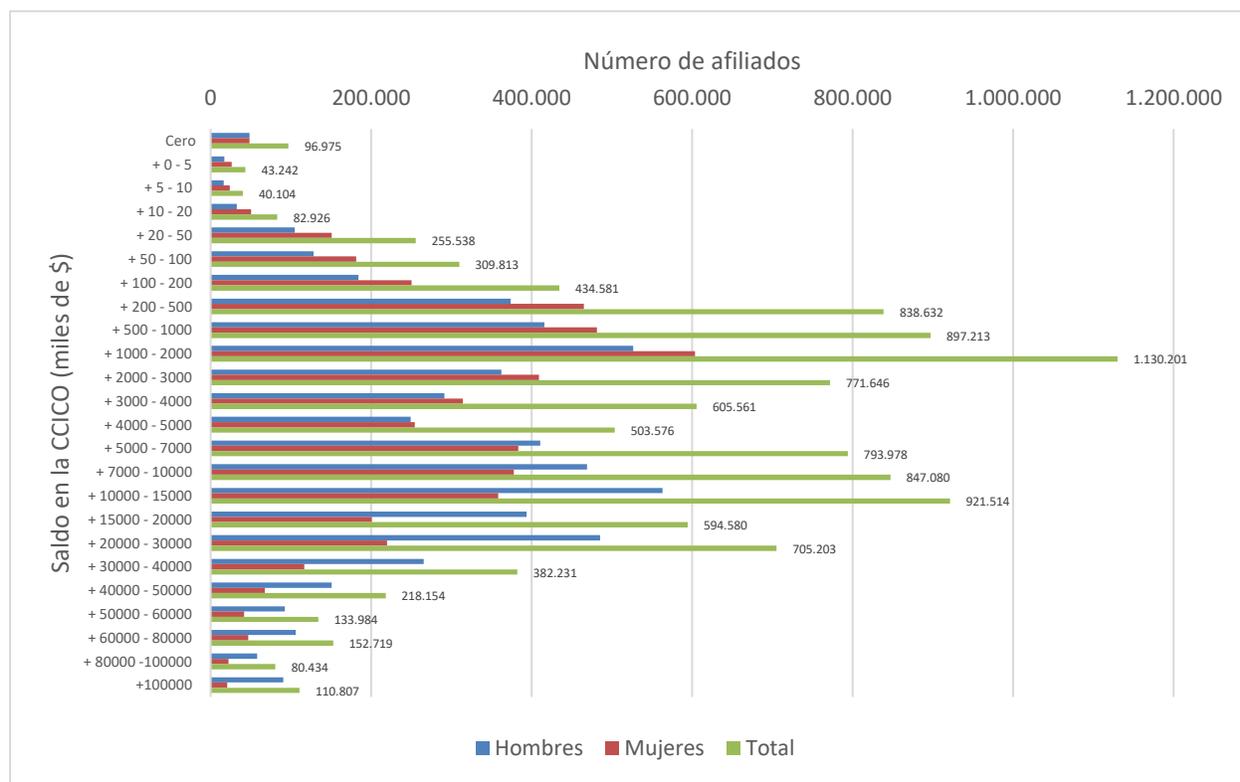
La siguiente sección muestra el posible impacto de la medida sobre los afiliados activos. Por un parte, se expone el panorama general de los afiliados activos del sistema de pensiones en función de sus saldos acumulados en su cuenta de capitalización individual de cotización obligatoria (CCICO), con el objetivo de estimar la cantidad de beneficiarios para cada alternativa posible de retiro (en base a los límites y tramos establecidos por la reforma) y los posibles montos involucrados. En segunda instancia se consideran las diferentes realidades de los afiliados activos, con el propósito de estimar el impacto que tendría el retiro de fondos sobre las futuras pensiones, utilizando datos del Historial Previsional de los Afiliados disponibles en la Superintendencia de Pensiones.

3.1. ESTIMACIONES DEL POTENCIAL RETIRO A NIVEL AGREGADO

Para el análisis de afiliados activos se consideraron cifras a marzo de 2020 según los datos del Centro de Estadísticas de la Superintendencia de Pensiones. Cabe señalar que la información disponible muestra tramos de saldo acumulado en la CCICO, por lo que no es posible establecer la cantidad exacta de afiliados para los límites definidos por el proyecto (como los saldos de 350 UF ó 1.500 UF de referencia para los límites del 10% del saldo a retirar). Asimismo, dada la fecha de corte, se estima que los saldos acumulados han experimentado variaciones positivas, explicados principalmente por la recuperación de los fondos de pensiones luego de las caídas de marzo de 2020 a raíz del coronavirus, así como por las potenciales nuevas cotizaciones.

Según datos de la Superintendencia de Pensiones a marzo de 2020 (última información disponible sobre distribución de saldos), el saldo promedio registrado en las cuentas de capitalización individual de ahorro obligatorio (CCICO) de los 10.950.692 afiliados existentes era de \$11.403.000, existiendo una diferencia significativa según sexo, donde el saldo promedio para hombres era de \$14.398.000 y el de mujeres \$7.985.000. De este modo, considerando el 10%, los afiliados podrían retirar en promedio \$1.140.300 (\$1.439.800 los hombres y \$798.500 las mujeres). No obstante, dadas las diferentes realidades de los afiliados (edad, renta imponible, densidades de cotizaciones, edad de incorporación, rentabilidades, etc.), según la distribución del saldo acumulado, a marzo de 2020 el 50% de los afiliados posee un saldo menor o igual a \$4.000.000 (ver Gráfico N° 2).

Gráfico N° 2: Número de afiliados activos según saldo en la cuenta de capitalización individual (marzo de 2020)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

En base a lo señalado en el proyecto, y según el tramo de los saldos acumulados³ a marzo de 2020, el Cuadro N° 1 muestra a distribución de afiliados activos según saldo en su CCICO. **Se registra que el 27% de los afiliados (2.999.024 afiliados) poseía un saldo menor o igual a \$1.000.000, siendo quienes podrían retirar hasta la totalidad de sus fondos acumulados en la CCICO.** Asimismo, el 43% de los afiliados (4.652.042 afiliados) poseía un saldo entre \$1.000.001 y \$10.000.000, por lo que podrían retirar hasta 35 UF. Por su parte, un 24% de los afiliados (2.603.528 afiliados) poseía un saldo entre \$10.000.001 y \$40.000.000, siendo al segmento aproximado que podría retirar sus fondos entre el límite inferior (35 UF) y el máximo (150 UF). Por último, el 6% restante (696.098 afiliados) poseía un saldo mayor a \$40.000.000, siendo la proporción aproximada de quienes podrían acceder al tope máximo propuesto.

Asimismo, se observa que los hombres poseen una mayor representatividad en los tramos de saldo más alto, por lo que podrían acceder a retiros mayores en función de su ahorro. En efecto, el 44% de quienes podrían retirar la totalidad de sus fondos (saldo menor a \$1.000.000) son hombres, proporción que se incrementa al 72% respecto de quienes podrían acceder al tope máximo propuesto (saldo mayor a \$40.000.000)⁴.

³ La información disponible muestra el tramo acumulado en la CCICO, por lo que no es posible establecer la cantidad exacta de afiliados para otros tramos (como los saldos de 350 UF o 1.500 UF de referencia para los límites del 10% del saldo a retirar).

⁴ Para mayor detalle de las distribuciones por sexo y edad ver Anexo 1.

Cuadro N° 1: Distribución de afiliados según sexo y tramo de saldo en la cuenta de capitalización individual (marzo de 2020)

Saldo CCICO	Hombres	Mujeres	Total Afiliados	Part.	Podrían retirar
≤ \$1.000.000	1.321.236	1.677.789	2.999.024	27,4%	Hasta la totalidad de sus fondos
\$1.000.001 a \$10.000.000	2.309.804	2.342.238	4.652.042	42,5%	Hasta 35 UF
\$10.000.001 a \$40.000.000	1.707.833	895.695	2.603.528	23,8%	Entre 35 UF y 150 UF
> \$40.000.000	497.739	198.358	696.098	6,4%	Hasta 150 UF (tope máximo)
Total	5.836.612	5.114.080	10.950.692	100,0%	

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Según las cifras a marzo de 2020, **el 10% de los fondos acumulados en las cuentas de capitalización individual de cotización obligatoria ascendían a \$12.487.074 millones (US\$16.277 millones⁵), equivalente al 6,3% del PIB.** En base a los diferentes tramos y límites para el retiro señaladas en el proyecto, **se estima que si la totalidad de los afiliados se acoge a esta opción, el monto máximo a retirar podría alcanzar los \$14.086.816 millones (es decir, US\$18.362 millones, correspondientes al 7,1% del PIB y a 8 veces el gasto anual del Sistema de Pensiones Solidarias).**

Adicionalmente, el proyecto indica que el retiro de los fondos debe efectuarse de la siguiente manera: “el 50% en un plazo máximo de 10 días hábiles de presentada la solicitud ante la respectiva administradora de fondos de pensiones a que pertenezca el afiliado; el 50% restante, en el plazo máximo de 30 días hábiles a contar del desembolso anterior”. Dado lo anterior, **si suponemos que todos los afiliados se acogen a esta opción al mismo tiempo, en un periodo de dos meses se deberán efectuar desinversiones por aproximadamente el 7% del PIB, con el consiguiente impacto en el mercado de capitales nacional,** tipo de cambio y pérdida de valor de las inversiones producto de los volúmenes a desinvertir. Además, la Superintendencia de Pensiones señaló que si el monto solicitado a retirar es de 35 UF o menos, el pago se efectuará en una sola cuota dentro de los 10 siguientes días hábiles de la fecha de solicitud de retiro, lo que implicaría que en torno al 70% de ese retiro potencial se concentraría en la primera cuota. Lo anterior **impactaría negativamente el precio de los instrumentos, generando la caída en los valores cuota de los fondos de pensiones (y por ende, en los saldos no retirados),** afectando los saldos remanentes de los afiliados. En tales circunstancias, si bien es cierto que los precios eventualmente recuperarían su valor, la caída en el corto plazo podría afectar el monto de las pensiones de los nuevos pensionados, sin espacio a tal recuperación para dicho segmento. No obstante, como ya se señaló, los afiliados podrán solicitar el retiro de sus fondos hasta 365 días después de publicada la reforma, mitigando dichos efectos.

Los resultados de retiro estimado de fondos se presentan en el Cuadro N° 2. **Asumiendo que la totalidad de los afiliados optara por retirar el máximo posible, el monto promedio de dicho retiro ascendería a \$1.286.386.** Cabe recordar que estas simulaciones se hacen con datos a marzo de 2020 (última información disponible respecto a distribución de afiliados por saldo en CCICO), por lo que dicho monto sería mayor dada la recuperación que han experimentado los fondos de pensiones luego de las pérdidas significativas de marzo a causa del coronavirus. Como ya se señaló, debido a las alternativas que propone el proyecto, el retiro de fondos alcanzaría una proporción más alta que el 10% de los fondos acumulados en la CCICO, estimándose que podría llegar al 11,3% de dichos fondos.

Respecto a esto último, surge otra preocupación por aquellos segmentos que podrían retirar más del 10% de sus fondos (7.651.066 afiliados activos, representando el 70% del total de afiliados a marzo de 2020), específicamente el 27,4% de los afiliados, los que podrían retirar la totalidad, y el 42,5% de los afiliados, quienes podrían retirar las 35 UF. Considerando estos datos, se registra que en promedio⁶ se podría retirar el 44% de los fondos de la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias.

⁵ Valor dólar al 24 de julio de 2020 de \$767,17.

⁶ Promedio ponderado entre número de afiliados y proporción de su CCICO que podrían retirar.

Cuadro N° 2: Estimación del retiro total y retiro promedio de fondos para afiliados activos (según datos a marzo de 2020)

Saldo CCICO	Retiro Promedio (\$)			Retiro Potencial (MM\$)			Retiro Potencial (% CCICO)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
≤ \$1.000.000	387.394	368.818	377.002	511.839	618.799	1.130.638	100,0%	100,0%	100,0%
\$1.000.001 a \$10.000.000	1.003.619	1.003.619	1.003.619	2.318.164	2.350.715	4.668.880	22,5%	24,3%	23,4%
\$10.000.001 a \$40.000.000	2.070.410	1.961.950	2.033.096	3.535.915	1.757.309	5.293.224	10,0%	10,0%	10,0%
> \$40.000.000	4.301.226	4.301.226	4.301.226	2.140.888	853.183	2.994.075	6,2%	6,6%	6,3%
Total	1.457.490	1.091.106	1.286.386	8.506.806	5.580.006	14.086.816	10,1%	13,7%	11,3%

Supuesto: Saldo promedio de cada segmento tomando puntos intermedios de cada tramo; UF igual a \$28.674,84; totalidad de afiliados se acoge a la opción de retiro, optando por el monto máximo a retirar; no hay datos con tramos exactos para límites del proyecto, 35 UF y 150 UF, por lo que se consideran los montos más próximos.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

3.2. ESTIMACIONES DEL IMPACTO SOBRE LAS FUTURAS PENSIONES DE VEJEZ A NIVEL INDIVIDUAL

Si una persona realiza el retiro de una parte o totalidad de sus fondos, y no existe una reposición posterior de dicho dinero en su cuenta, entonces el efecto será una disminución en el monto de su pensión autofinanciada al momento de su retiro laboral. La magnitud de la baja en la pensión dependerá de la edad que la persona tenga al momento en que se produzca tal retiro y del monto que sea retirado, lo cual determina el saldo que permanece en su cuenta para financiar su pensión.

En tal sentido, **el efecto de rebaja en la pensión dependerá de la situación de cada afiliado, en términos de su saldo disponible y su edad al momento del retiro, en el contexto de las distintas realidades que condicionan el nivel de ahorro que las personas puedan lograr acumular a lo largo de su vida laboral.**

Se realizan dos estimaciones para determinar el potencial impacto en las pensiones futuras. Por una parte se hacen simulaciones para un afiliado promedio (según parámetros del sistema de pensiones), diferenciando entre la renta imponible y las edades de retiro. Posteriormente, se emplea la base de datos Historia Previsional de Afiliados para extender las simulaciones a una muestra representativa de afiliados del sistema de pensiones.

3.2.1. SIMULACIÓN PARA AFILIADO PROMEDIO SEGÚN RENTA IMPONIBLE

Para dimensionar la magnitud del impacto en las pensiones autofinanciadas a la edad legal de retiro (65 años para hombres y 60 años para mujeres), se proyectan escenarios para hombres y mujeres, de distintas edades, con distintos niveles de salarios referenciales (salario mínimo, salario promedio, salario equivalente al tope imponible). Se asume una situación base donde no se retiran los fondos, manteniéndose el historial previsional de un afiliado promedio según sexo y renta imponible inicial.

El Cuadro N° 3 muestra **para el caso de quienes cotizan por el salario mínimo, el impacto en la pensión sería entre -13,2% y -7,3% para hombres y entre -18,8% y -8,6% para mujeres, afectando principalmente a jóvenes y quienes están próximos al retiro.** Por su parte, para quienes cotizan por el tope imponible, el impacto en la pensión sería entre -4,9% y -1,9% para hombres y entre -6,3% y -2,6% para mujeres, afectando mayormente a personas que retiren en edades intermedias. Estos resultados muestran el efecto **regresivo del proyecto, dejando en peores condiciones a mujeres y quienes poseen menores ingresos (y por ende menores saldos).**

Cuadro N° 3: Impacto estimado de retirar fondos del saldo acumulado en la CCICO sobre el monto de la futura pensión autofinanciada de vejez según renta imponible y edad del retiro*

Momento en que se retiran los fondos	Salario Mínimo		Imponible Promedio		Tope Imponible	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
A los 30 años	-13,2%	-18,8%	-4,6%	-7,4%	-1,9%	-2,6%
A los 35 años	-10,9%	-15,4%	-3,8%	-6,1%	-3,4%	-4,0%
A los 40 años	-8,9%	-12,7%	-4,9%	-5,3%	-4,9%	-5,3%
A los 45 años	-7,3%	-10,4%	-6,2%	-6,6%	-4,4%	-6,3%
A los 50 años	-7,4%	-8,6%	-7,4%	-7,9%	-3,6%	-5,2%
A los 55 años	-8,4%	-9,1%	-7,4%	-9,1%	-3,0%	-4,2%
Al Final (previo al retiro)	-10,0%	-10,0%	-5,0%	-9,8%	-2,0%	-3,5%

Supuestos situación base (sin retiro de fondos): Ingreso al sistema de pensiones a los 25 años de edad; retiro a los 60 años para mujeres y 65 años para hombres; ingreso imponible inicial de 11,2 UF para el salario mínimo, de 31,9 UF para hombres y 28,4 UF para mujeres según imponible promedio del sistema, y 80,2 UF para el tope imponible; crecimiento del ingreso imponible de 2% real anual hasta los 50 años; densidad de cotizaciones de 45% para mujeres y 60% para hombres; rentabilidad de los fondos de pensiones de 4% real anual; monto de primer pago de pensión autofinanciada por retiro programado con tasa de interés de 3,50%; tablas de mortalidad vigentes ajustadas a 2020; cónyuge beneficiaria 2 años menor en el caso de hombre causante y cónyuge beneficiario 2 años mayor en el caso de mujer causante.

(*) Variación respecto a situación sin retiro de fondos.

Elaboración CIEDESS.

Se reitera que estos resultados son en base a simulaciones. El impacto de un posible retiro de fondos dependerá de la realidad previsional de cada afiliado, incluyéndose todos aquellos factores que incidan tanto en el saldo actual como en el futuro, como su historial de cotizaciones, trayectorias salariales, sexo, edades de ingreso y retiro del sistema, selección de fondos y AFP, entre otros.

3.2.2 SIMULACIONES PARA MUESTRA DE AFILIADOS SEGÚN BASE HPA

La base de datos Historias Previsionales de Afiliados Activos, Pensionados y Fallecidos, de la Superintendencia de Pensiones, se construye según la muestra teórica de la Encuesta de Previsión Social 2015, incluyendo información con cierre a diciembre de 2018. De esta forma, se considera una muestra de 22.294 (11.566 hombres y 10.728 mujeres) afiliados activos y sus características previsionales, para los cuales se proyectan sus saldos y se estiman sus pensiones autofinanciadas de vejez a la respectiva edad legal de retiro⁷.

La base contaba con una muestra original de 22.921 observaciones, de las cuales fueron eliminadas 627 según los siguientes criterios:

- Hombres: En caso que el año de corte de la muestra tengan más de 65 años, se le extiende la carrera laboral en 5 años, en caso de exceder esta edad son eliminados de la muestra. En caso que su edad sea menor a 65 años se retiran a la edad legal.
- Mujeres: En caso que el año de corte de la muestra tengan más de 60 años, se le extiende la carrera laboral en 5 años, en caso de exceder esta edad son eliminados de la muestra. En caso que su edad sea menor a 60 años se retiran a la edad legal.

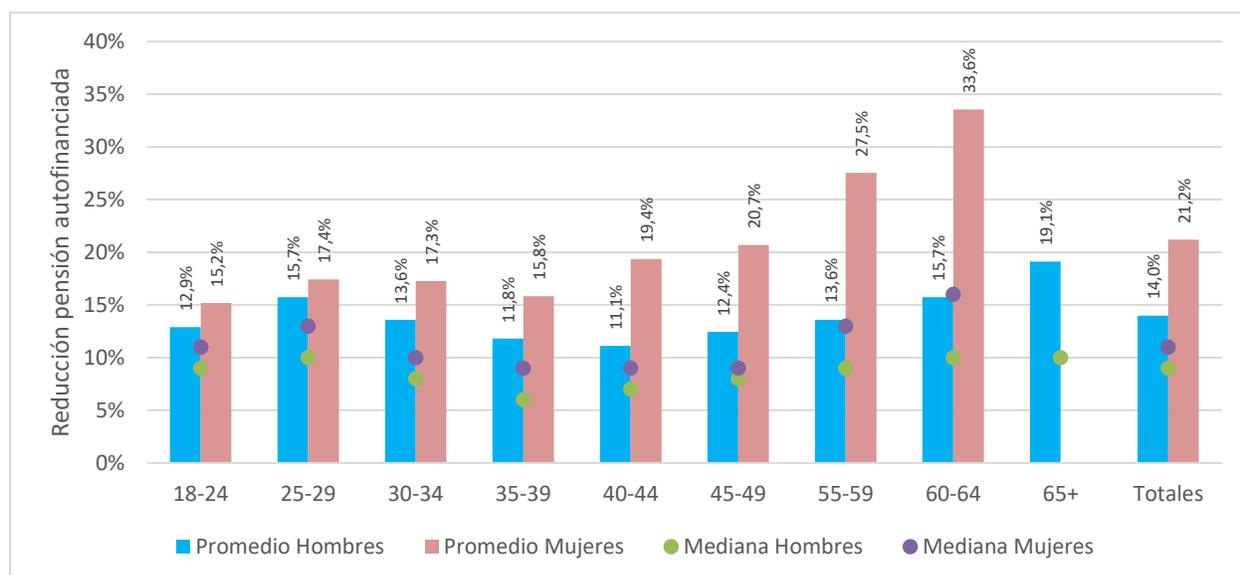
A continuación se muestra un análisis comparativo de las situaciones con y sin retiro de fondos previsionales si el total de afiliados accediera a la medida y retirara el máximo permitido, focalizándose en el impacto negativo que generaría sobre las pensiones futuras. **Se estima que la reducción promedio en la futura pensión autofinanciada de vejez de los afiliados activos sería de -17,4%, existiendo una amplia dispersión en los resultados (reducción mínima de -1,2% y máxima de -100%) y una significativa brecha entre hombres y mujeres.** Según se muestra en el Gráfico N° 3, **las mujeres serían más perjudicadas que los hombres por esta política, con una reducción promedio de -21,2%,**

⁷ Una caracterización por sexo y tramo etario de las variables previsionales más importantes y el retiro potencial de fondos se muestra en Anexo 2.

mientras que para hombres sería de **-14,0% promedio**. En términos monetarios, la disminución promedio en la futura pensión autofinanciada de vejez sería de -0,51 UF para el total de afiliados activos, mientras que según sexo el promedio sería de -0,63 UF para hombres y -0,37 UF para mujeres.

Respecto a la edad en que se realizan los retiros, se observa que los afiliados jóvenes (en especial para hombres) y quienes están más próximos al retiro (en especial las mujeres) serían los más afectados⁸. Lo anterior se debe principalmente a que dichos segmentos retirarían una proporción más alta de sus saldos acumulados en la CCICO en base a las alternativas de retiro disponibles. Respecto a esto último, se estima en promedio la proporción que se retiraría del saldo acumulado en la CCICO sería del 37,7% (30,5% para el caso de hombres y 45,4% para mujeres).

Gráfico N° 3: Impacto estimado de retirar fondos del saldo acumulado en la CCICO sobre el monto de la futura pensión autofinanciada de vejez según edad del retiro* (base HPA)



Supuestos proyecciones: Ingreso al sistema de pensiones, renta imponible, densidad de cotizaciones, y edad actual según base HPA; edad legal de retiro a los 60 años para mujeres y 65 años para hombres; crecimiento del ingreso imponible de 2% real anual hasta los 50 años; rentabilidad de los fondos de pensiones de 4% real anual; monto de primer pago de pensión autofinanciada por retiro programado con tasa de interés de 3,50%; tablas de mortalidad vigentes ajustadas al año del retiro; cónyuge beneficiaria 2 años menor en el caso de hombre causante y cónyuge beneficiario 2 años mayor en el caso de mujer causante. Totalidad de afiliados se acoge a la opción de retiro, optando por el monto máximo a retirar.

(*) Variación respecto a situación sin retiro de fondos.

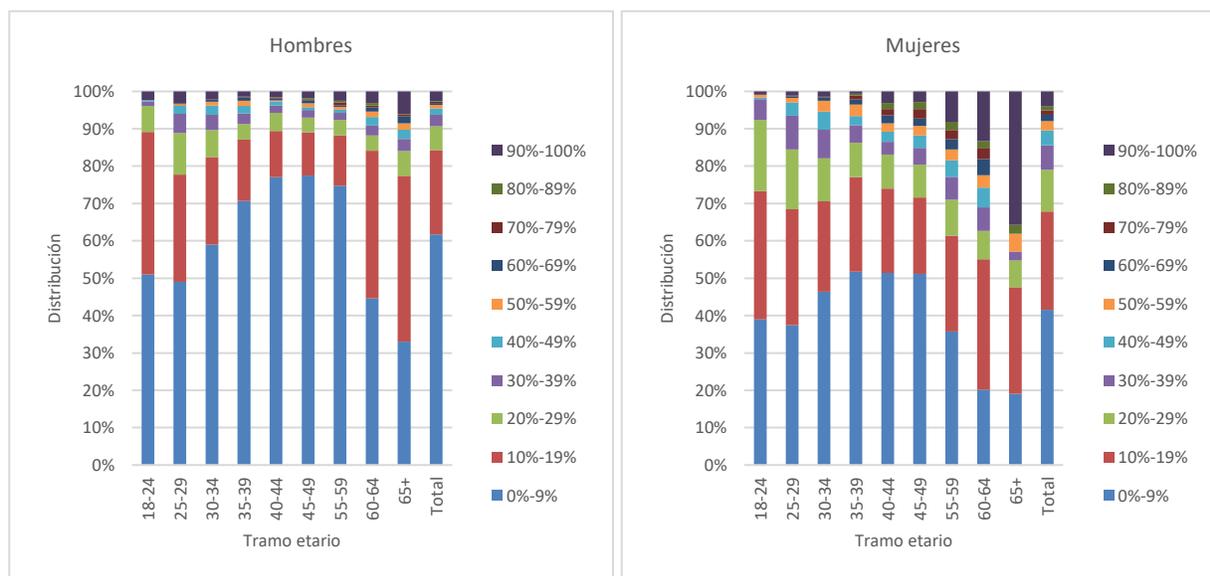
Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

Asimismo, el Gráfico N° 4 muestra la distribución de afiliados activos según diferentes rangos del potencial impacto sobre sus futuras pensiones autofinanciadas de vejez. **Se observa que para hombres la mayor proporción de afiliados tendría una reducción promedio entre 0,1% y 19%, mientras que para el caso de mujeres esta distribución se extiende principalmente entre 0,1% y 29%.**

⁸ Para mayor detalle sobre el impacto en la futura pensión según sexo y edad del retiro ver Anexo 3.

Gráfico N° 4: Impacto estimado de retirar fondos del saldo acumulado en la CCICO sobre el monto de la futura pensión autofinanciada de vejez según edad del retiro* (base HPA)



Supuestos proyecciones: Ingreso al sistema de pensiones, renta imponible, densidad de cotizaciones, y edad actual según base HPA; edad legal de retiro a los 60 años para mujeres y 65 años para hombres; crecimiento del ingreso imponible de 2% real anual hasta los 50 años; rentabilidad de los fondos de pensiones de 4% real anual; monto de primer pago de pensión autofinanciada por retiro programado con tasa de interés de 3,50%; tablas de mortalidad vigentes ajustadas al año del retiro; cónyuge beneficiaria 2 años menor en el caso de hombre causante y cónyuge beneficiario 2 años mayor en el caso de mujer causante. Totalidad de afiliados se acoge a la opción de retiro, optando por el monto máximo a retirar.

(*) Variación respecto a situación sin retiro de fondos.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

4. IMPACTO POR EL RETIRO DE FONDOS DE AFILIADOS PENSIONADOS

Para el caso de los afiliados pensionados (aquellos que poseen una pensión en la modalidad de Retiro Programado), se utilizó la Base de Datos de Pensionados de Retiro Programado de la Superintendencia de Pensiones, cuya información disponible es a junio de 2019. En esta base existen casos en los cuales la AFP informa un 0 en el saldo al momento de pensionarse debido a que la obligatoriedad del reporte de la información es a partir de 2005, por lo que para dichos casos se estimó un nuevo saldo en base a su pensión, sexo, edad y ciertos parámetros a junio de 2019 (tasa de interés técnica, tablas de mortalidad ajustadas a tal año y grupo familiar promedio). Además, no se considera el efecto del recálculo de la pensión ya que se desconoce la fecha exacta del cálculo anterior (en virtud del incremento sucesivo de las tasa de interés técnicas en el último año, el recálculo para los pensionados vigentes amortiguaría el efecto negativo del retiro de fondos).

Se tiene una muestra total de 534.542 observaciones (200.148 hombres y 334.394 mujeres), equivalente al 99,1% del total de retiros programados registrados a junio de 2020, lo que sería una buena aproximación para las extensiones de estos resultados.

4.1. ESTIMACIONES DEL POTENCIAL RETIRO A NIVEL AGREGADO

Para el caso de los afiliados pensionados, en base a la información disponible a junio de 2019 (última información disponible con el detalle de saldos acumulados en CCICO para retiros programados), se tiene que **si la totalidad de pensionados optase por la medida, un 5% podría retirar la totalidad de sus fondos, un 35% podría retirar más del 10%, el 54% podría retirar el 10% y un 6% podrían retirar hasta el tope máximo**. El Cuadro N° 4 presenta la distribución de pensionados según saldo en CCICO, retiro al que podrían acceder y sexo.

Cuadro N° 4: Distribución de pensionados por retiro programado según tramo de saldo en la cuenta de capitalización individual, retiro al que podrían acceder y sexo (junio de 2019)

Saldo CCICO	Podrían retirar	Hombres	Mujeres	Total	Part.
≤ 35 UF	Hasta totalidad de sus fondos	4.804	19890	24.694	4,6%
> 35 UF a 350 UF	Hasta 35 UF	50.466	136.275	186.741	34,9%
> 350 UF a 1.500 UF	Entre 35 UF y 150 UF	121.789	167.269	289.058	54,1%
> 1.500 UF	Hasta 150 UF (tope máximo)	23.089	10.960	34.049	6,4%
Total		200.148	334.394	534.542	100,0%

Supuesto: Saldo en CCICO para pensionados por Retiro Programado a Junio de 2019; la Base de Datos de Pensionados en Retiro Programado posee casos en los cuales la AFP informa un 0 en el saldo al momento de pensionarse, por lo que se estimó el saldo en base a su pensión, sexo, edad y parámetros a junio de 2019 respecto a la tasa de interés técnica y tablas de mortalidad ajustadas a tal año.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

En base a los diferentes tramos y límites para el retiro señaladas en el proyecto, **se estima que si la totalidad de los afiliados pensionados se acoge a esta opción, el monto máximo a retirar podría alcanzar los \$885.516 millones (US\$1.154 millones, correspondientes al 0,45% del PIB), equivalente al 8,6% de los fondos acumulados en la CCICO a junio de 2019**. Según se aprecia en el Cuadro N° 5, **asumiendo que la totalidad de los afiliados pensionados optara por retirar el máximo posible, el monto promedio de dicho retiro ascendería a \$1.656.588**. Cabe señalar que estas simulaciones se hacen con datos a junio de 2019 (última información disponible respecto a distribución de afiliados pensionados por retiro programado por saldo en CCICO), por lo que dicho monto es referencial, pudiendo variar según cifras más actualizadas (tanto por evolución de fondos, incorporación de nuevos pensionados o fallecimiento de pensionados existentes).

Cuadro N° 5: Estimación del retiro total y retiro promedio de fondos para afiliados pensionados (según datos a junio de 2019)

Saldo CCICO	Retiro Promedio (\$)			Retiro Potencial (MM\$)			Retiro Potencial (% CCICO)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
≤ 35 UF	342.670	439.653	420.786	1.646	8.745	10.391	100,0%	100,0%	100,0%
> 35 UF a 350 UF	1.003.619	1.003.619	1.003.619	50.649	136.768	187.417	17,7%	22,5%	20,9%
> 350 UF a 1.500 UF	1.817.721	1.912.352	1.872.481	221.378	319.877	541.256	10,0%	10,0%	10,0%
> 1.500 UF	4.301.226	4.301.226	4.301.226	99.311	47.141	146.452	3,3%	5,1%	3,7%
Total	1.863.542	1.532.718	1.656.588	372.984	512.532	885.516	6,7%	10,8%	8,6%

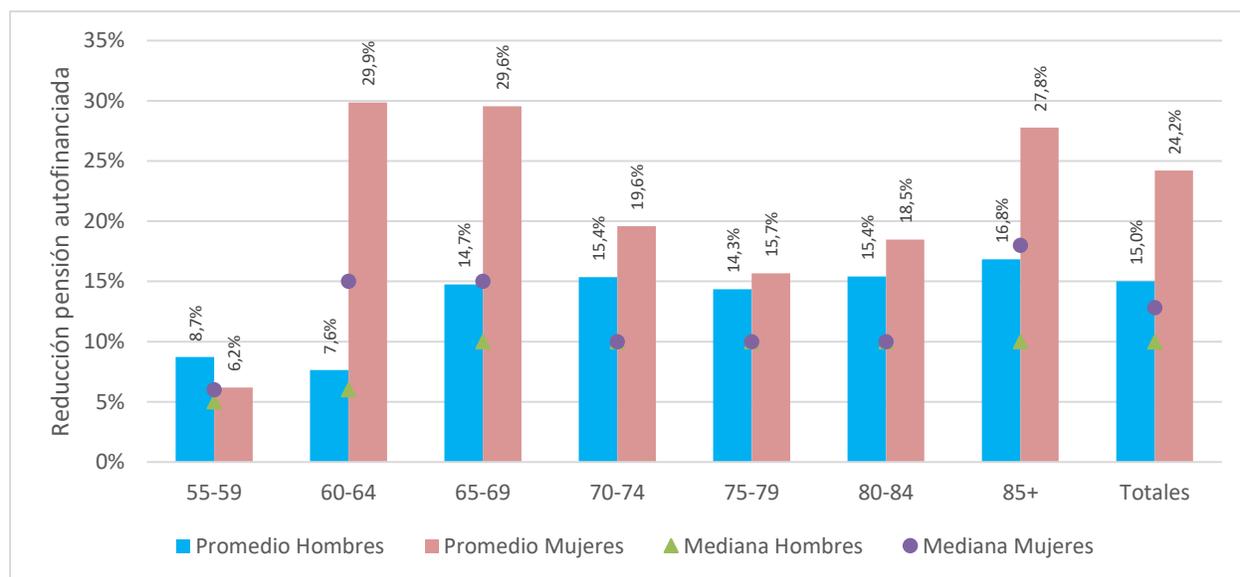
Supuesto: Saldo en CCICO para pensionados por Retiro Programado a Junio de 2019; UF igual a \$28.674,84; la Base de Datos de Pensionados en Retiro Programado posee casos en los cuales la AFP informa un 0 en el saldo al momento de pensionarse, por lo que se estimó el saldo en base a su pensión, sexo, edad y parámetros a junio de 2019 respecto a la tasa de interés técnica y tablas de mortalidad ajustadas a tal año; totalidad de afiliados se acoge a la opción de retiro, optando por el monto máximo a retirar.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

4.2. ESTIMACIONES DEL IMPACTO SOBRE LAS PENSIONES A NIVEL INDIVIDUAL (BASE DE DATOS DE RETIROS PROGRAMADOS)

A continuación se muestra un análisis comparativo de las situaciones con y sin retiro de fondos previsionales para el segmento de pensionados por retiro programado según la base de datos a junio de 2019. Los resultados muestran el impacto negativo que generaría el retiro de fondos sobre las pensiones vigentes asumiendo que la totalidad de estos afiliados retirase el monto máximo permitido. **Se estima que la reducción promedio de la pensión autofinanciada de vejez para los pensionados por retiro programado sería de -20,6% y, al igual que para los afiliados activos, existe una amplia dispersión en los resultados (reducción mínima de -0,4% y máxima de -100%) y una significativa brecha entre hombres y mujeres.** Según se presenta en el Gráfico N° 5, **si el total de afiliados pensionados optase al retiro de fondos la reducción promedio de sus pensiones de vejez sería de -15,0% para hombres y - 24,2% para mujeres.** Respecto a la edad en que se realizan los retiros, la reducción más significativa para mujeres se registraría para el tramo 60 a 69 años, mientras que para hombres las pensiones anticipadas para los tramos 55 a 64 años serían las menos afectadas (el resto de los tramos etarios muestra un impacto similar en torno al -15%)⁹.

Gráfico N° 5: Impacto estimado de retirar fondos del saldo acumulado en la CCICO sobre el monto de la pensión autofinanciada de vejez según edad del retiro* (Base de Datos de Pensionados en Retiro Programado a junio de 2019)



Supuesto: Saldo en CCICO para pensionados por Retiro Programado a Junio de 2019; UF igual a \$28.674,84; la Base de Datos de Pensionados en Retiro Programado posee casos en los cuales la AFP informa un 0 en el saldo al momento de pensionarse, por lo que se estimó el saldo en base a su pensión, sexo, edad y parámetros a junio de 2019 respecto a la tasa de interés técnica y tablas de mortalidad ajustadas a tal año; totalidad de afiliados se acoge a la opción de retiro, optando por el monto máximo a retirar.

(*) Variación respecto a situación sin retiro de fondos.

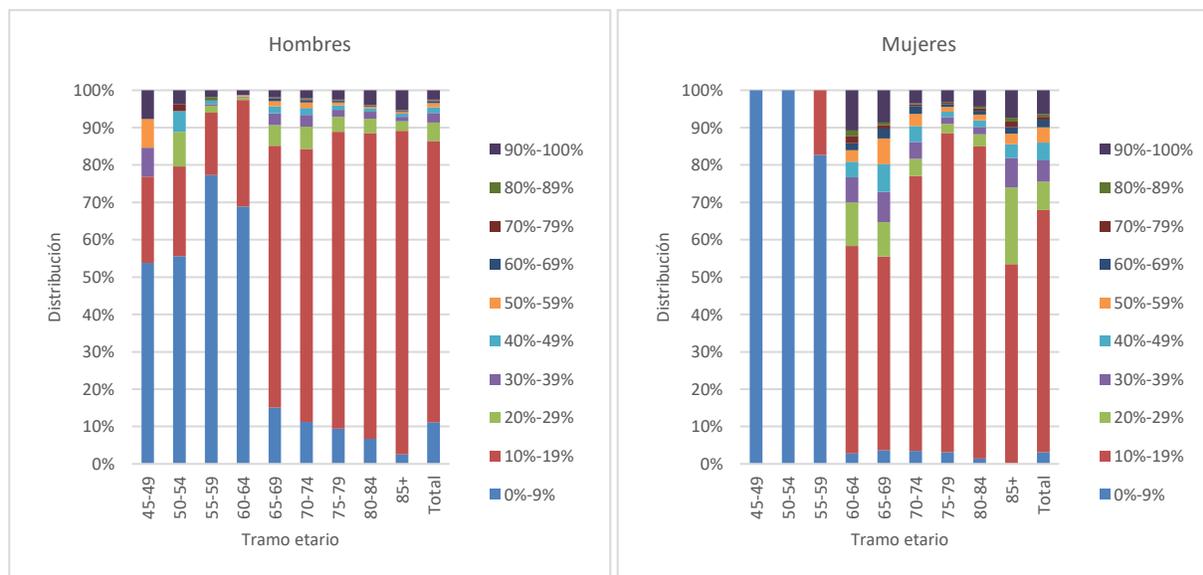
Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

⁹ Para mayor detalle sobre el impacto en la pensión vigente según sexo y edad del retiro ver Anexo 4.

El Gráfico N° 6 muestra la distribución de afiliados pensionados según diferentes rangos del potencial impacto negativo sobre sus actuales pensiones autofinanciadas de vejez. Se observa que para hombres la mayor proporción de afiliados tendría una reducción promedio entre 0,1% y 19%, mientras que para el caso de mujeres esta distribución se extiende principalmente entre 0,1% y 29%.

Gráfico N° 6: Impacto estimado de retirar fondos del saldo acumulado en la CCICO sobre el monto de la pensión autofinanciada de vejez según edad del retiro* (Base de Datos de Pensionados en Retiro Programado a junio de 2019)



Supuesto: Saldo en CCICO para pensionados por Retiro Programado a Junio de 2019; UF igual a \$28.674,84; la Base de Datos de Pensionados en Retiro Programado posee casos en los cuales la AFP informa un 0 en el saldo al momento de pensionarse, por lo que se estimó el saldo en base a su pensión, sexo, edad y parámetros a junio de 2019 respecto a la tasa de interés técnica y tablas de mortalidad ajustadas a tal año; totalidad de afiliados se acoge a la opción de retiro, optando por el monto máximo a retirar.

(*) Variación respecto a situación sin retiro de fondos.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

5. CONCLUSIONES

En el marco de los efectos sociales y económicos derivados del COVID-19, surge la propuesta de reforma constitucional que permite a los afiliados del sistema de pensiones hacer el retiro excepcional de un 10% de sus fondos previsionales con el objetivo de mitigar la necesidad de ingresos urgentes en el contexto de la pandemia.

Durante el trámite legislativo de este proyecto, el Congreso omitió el amplio consenso técnico que existía en torno al impacto negativo que esta medida tiene sobre las pensiones futuras de los afiliados del sistema; además de otros efectos indeseados sobre el mercado financiero local y el potencial impacto en el gasto fiscal. Si bien las distorsiones sobre el mercado financiero podrían mitigarse gracias a medidas que adopten las entidades responsables de la estabilidad financiera (Banco Central) y por parte de las mismas Administradoras de Fondos de Pensiones, el impacto fiscal será de largo plazo, principalmente por efecto de la presión sobre mayor gasto en que deberá incurrir el Estado para financiar el Pilar Solidario.

Respecto del alcance de la medida, el proyecto tiene carácter universal, permitiendo que toda la población que posee saldos en sus cuentas de capitalización individual (activos o pensionados), pueda hacer retiro de la totalidad o parte de sus fondos previsionales; alcanzando a un total aproximado de 11,8 millones de

personas. En términos del impacto económico de esta medida se estima en 7,55% del PIB (7,1% afiliados activos y 0,45% afiliados pensionados), equivalente a casi 9 veces el gasto anual del Pilar Solidario de Pensiones. A nivel individual el retiro de los fondos de pensión, según lo establecido en la normativa, implicará inevitablemente una caída en la pensión promedio de los afiliados, ya que no se establecen mecanismos de restitución de los fondos retirados. Considerando una muestra representativa de afiliados activos, la caída promedio en las futuras pensiones autofinanciadas de vejez sería de -14,0% para el caso de hombres y -21,2% para las mujeres. Por su parte, tomando como referencia la totalidad de retiros programados a junio de 2019, los afiliados pensionados sufrirían una caída promedio en sus pensiones de -15,0% los hombres y - 24,2% las mujeres.

De acuerdo con lo anterior, creemos que esta política es una mala medida y va en dirección opuesta de los objetivos planteados en la reforma de pensiones, donde uno de los aspectos fundamentales corresponde al aumento en la tasa de cotización como medio para lograr un mayor nivel de ahorro previsional. En los términos que se ha planteado, esta medida atenta contra un sistema de la seguridad social cuyo diseño responde a una lógica de ahorro de largo plazo, sentando precedentes para recurrir al ahorro previsional en caso de surgir nuevas situaciones excepcionales.

Entendiendo el sentido de urgencia, el apoyo a las familias debe hacerse mediante políticas contingentes y de corto plazo, con financiamiento público; privilegiando transferencias directas y focalizadas en quienes más lo necesitan, generando menos distorsiones y efectos indeseados.

6. ANEXOS

6.1. AFILIADOS SEGÚN SALDO EN CCICO, SEXO Y EDAD

Cuadro A1: Afiliados según tramo etario, sexo y saldo en la cuenta de capitalización individual (marzo de 2020)

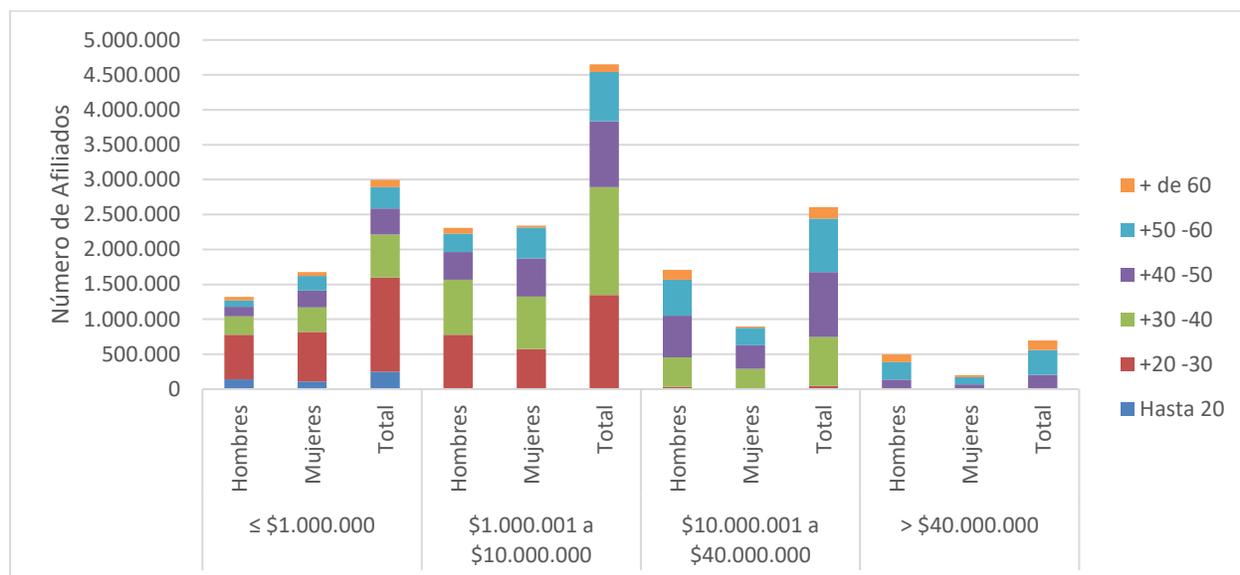
Saldo CCICO	Sexo	Hasta 20	+20 -30	+30 -40	+40 -50	+50 -60	+ de 60	Total
≤ \$1.000.000	Hombres	142.101	637.450	265.515	133.554	90.566	52.050	1.321.236
	Mujeres	109.842	710.230	350.749	239.835	210.970	56.162	1.677.788
	Total	251.943	1.347.680	616.264	373.389	301.536	108.212	2.999.024
\$1.000.001 a \$10.000.000	Hombres	5.048	771.872	791.830	394.459	262.588	84.007	2.309.804
	Mujeres	1.982	570.682	750.593	549.955	440.922	28.104	2.342.238
	Total	7.030	1.342.554	1.542.423	944.414	703.510	112.111	4.652.042
\$10.000.001 a \$40.000.000	Hombres	0	30.969	424.793	594.934	514.259	142.878	1.707.833
	Mujeres	2	14.661	274.362	338.099	250.992	17.579	895.695
	Total	2	45.630	699.155	933.033	765.251	160.457	2.603.528
> \$40.000.000	Hombres	0	35	8.343	129.254	249.508	110.599	497.739
	Mujeres	2	12	3.345	64.803	104.841	25.356	198.359
	Total	2	47	11.688	194.057	354.349	135.955	696.098
Total Afiliados	Hombres	147.149	1.440.326	1.490.481	1.252.201	1.116.921	389.534	5.836.612
	Mujeres	111.828	1.295.585	1.379.049	1.192.692	1.007.725	127.201	5.114.080
	Total	258.977	2.735.911	2.869.530	2.444.893	2.124.646	516.735	10.950.692

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Al analizar el saldo promedio según edad del afiliado, se registra una relación directa entre ambas variables, con una brecha a favor de los hombres que se acentúa a medida que se incrementa la edad. El Gráfico N° A1 muestra la cantidad de afiliados según tramo etario, sexo y saldo acumulado en su CCICO en base a los segmentos relevantes del proyecto señalado. Al respecto, se observa que el conjunto de afiliados que podría retirar hasta la totalidad de sus fondos está compuesto principalmente por jóvenes (45% tiene entre 21 y 30 años) y mujeres (56%); mientras que el segmento que podría retirar hasta el tope máximo se compone principalmente por afiliados mayores de 50 años (70%) y hombres (72%).

Por consiguiente, el retiro de fondos propuesto mantiene la estructura de los saldos actuales y las brechas de sexo existentes, favoreciendo con montos más altos y en una mayor proporción a hombres. Respecto a la distribución de los tramos de edad que podrían beneficiarse, los segmentos más próximos al retiro tendrían acceso a un monto más alto, mientras que la mayoría de los jóvenes deberían retirar la totalidad de sus escasos fondos.

Gráfico N° A1: Distribución de afiliados según tramo etario, sexo y saldo en la cuenta de capitalización individual (marzo de 2020)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

6.2. CARACTERIZACIÓN BASE HPA Y RETIRO POTENCIAL

Cuadro N° A2: Caracterización afiliados activos según tramo etario y sexo (base HPA)

Tramo etario	Obs. (N°)	Hombres				Mujeres				
		Saldo Promedio (UF)	Imponible Promedio (UF)	Retiro Promedio (UF)	Retiro Promedio (% CCICO)	Obs. (N°)	Saldo Promedio (UF)	Imponible Promedio (UF)	Retiro Promedio (UF)	Retiro Promedio (% CCICO)
18-24	259	45,9	12,6	26,1	77,4%	236	25,5	8,3	18,4	91,0%
25-29	2.050	97,3	15,1	29,6	56,8%	1.984	66,1	12,2	26,3	69,2%
30-34	2.643	197,2	19,5	35,1	35,6%	2.724	141,9	16,1	31,1	48,8%
35-39	645	369,4	23,6	45,8	24,2%	655	267,9	18,4	39,7	35,1%
40-44	938	555,0	24,8	60,1	18,7%	906	370,2	17,7	47,0	32,3%
45-49	1.169	743,0	22,5	72,5	17,4%	1.134	466,9	16,7	53,3	30,3%
55-59	2.330	1.029,4	20,4	84,3	16,7%	2.295	535,5	14,1	55,7	33,9%
60-64	1.028	1.330,3	19,2	90,2	18,1%	814	591,7	11,6	52,2	38,9%
65+	543	1.268,1	16,6	80,7	23,2%	48	603,5	13,3	47,5	47,1%
Totales	11.605	587,2	19,5	57,2	30,5%	10.796	306,0	14,8	41,0	45,4%

Supuesto: Totalidad de afiliados retiran el monto máximo posible.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

6.3. IMPACTO ESTIMADO DEL RETIRO DE FONDOS SOBRE FUTURAS PENSIONES SEGÚN SEXO Y EDAD PARA AFILIADOS ACTIVOS (BASE HPA)

Cuadro N° A3: Impacto estimado de retirar fondos del saldo acumulado en la CCICO sobre el monto de la futura pensión autofinanciada de vejez según edad del retiro y sexo* (base HPA)

Tramo etario	Hombres					Mujeres				
	Obs.	Min.	Max.	Mediana	Promedio	Obs.	Min.	Max.	Mediana	Promedio
18-24	259	3%	100%	9%	12,9%	236	3%	100%	11%	15,2%
25-29	2.047	1%	100%	10%	15,7%	1.979	2%	100%	13%	17,4%
30-34	2.639	1%	100%	8%	13,6%	2.722	2%	100%	10%	17,3%
35-39	644	2%	100%	6%	11,8%	653	3%	100%	9%	15,8%
40-44	936	2%	100%	7%	11,1%	904	4%	100%	9%	19,4%
45-49	1.169	3%	100%	8%	12,4%	1.129	4%	100%	9%	20,7%
55-59	2.325	2%	100%	9%	13,6%	2.283	2%	100%	13%	27,5%
60-64	1.020	1%	100%	10%	15,7%	780	2%	100%	16%	33,6%
65+	527	1%	100%	10%	19,1%	42	4%	100%	24%	47,1%
Totales	11.566	1%	100%	9%	14,0%	10.728	2%	100%	11%	21,2%

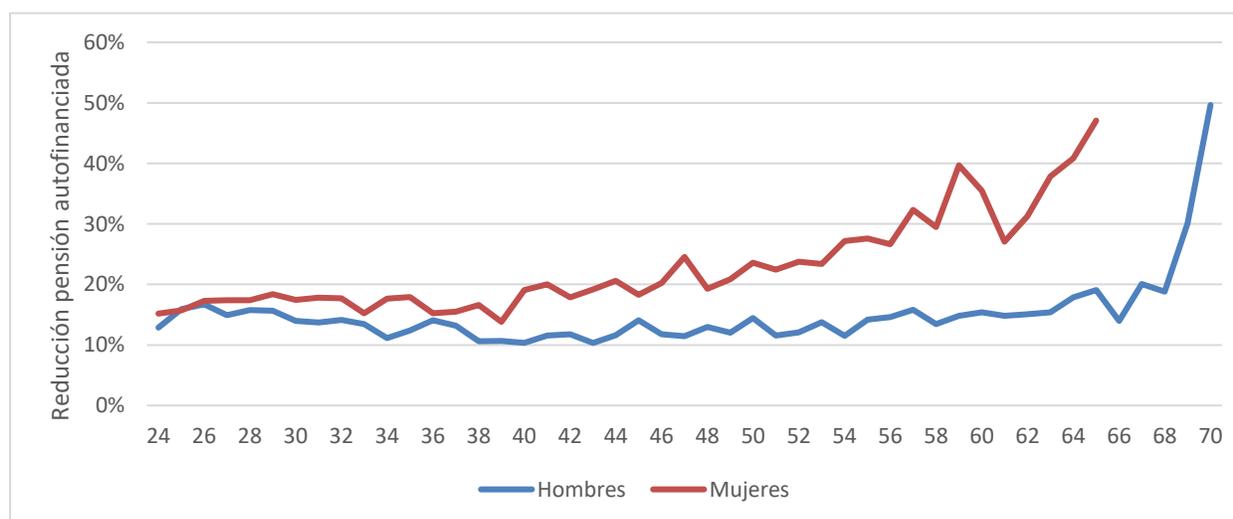
Supuestos proyecciones: Ingreso al sistema de pensiones, renta imponible, densidad de cotizaciones, y edad actual según base HPA; edad legal de retiro a los 60 años para mujeres y 65 años para hombres; crecimiento del ingreso imponible de 2% real anual hasta los 50 años; rentabilidad de los fondos de pensiones de 4% real anual; monto de primer pago de pensión autofinanciada por retiro programado con tasa de interés de 3,50%; tablas de mortalidad vigentes ajustadas al año del retiro; cónyuge beneficiaria 2 años menor en el caso de hombre causante y cónyuge beneficiario 2 años mayor en el caso de mujer causante. Totalidad de afiliados se acoge a la opción de retiro, optando por el monto máximo a retirar.

(*) Variación respecto a situación sin retiro de fondos.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

Gráfico N° A2: Impacto estimado de retirar fondos del saldo acumulado en la CCICO sobre el monto de la futura pensión autofinanciada de vejez según edad del retiro y sexo* (base HPA)



Supuestos proyecciones: Ingreso al sistema de pensiones, renta imponible, densidad de cotizaciones, y edad actual según base HPA; edad legal de retiro a los 60 años para mujeres y 65 años para hombres; crecimiento del ingreso imponible de 2% real anual hasta los 50 años; rentabilidad de los fondos de pensiones de 4% real anual; monto de primer pago de pensión autofinanciada por retiro programado con tasa de interés de 3,50%; tablas de mortalidad vigentes ajustadas al año del retiro; cónyuge beneficiaria 2 años menor en el caso de hombre causante y cónyuge beneficiario 2 años mayor en el caso de mujer causante. Totalidad de afiliados se acoge a la opción de retiro, optando por el monto máximo a retirar.

(*) Variación respecto a situación sin retiro de fondos.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

6.4. IMPACTO ESTIMADO DEL RETIRO DE FONDOS SOBRE PENSIÓN VIGENTE SEGÚN SEXO Y EDAD PARA RETIROS PROGRAMADOS

Cuadro N° A4: Impacto estimado de retirar fondos del saldo acumulado en la CCICO sobre el monto de la pensión autofinanciada de vejez según edad del retiro y sexo*

Tramo etario	Hombres					Mujeres				
	Obs.	Min.	Max.	Mediana	Promedio	Obs.	Min.	Max.	Mediana	Promedio
40-44	2	5%	43%	24%	24,0%					
45-49	13	1%	100%	9%	20,6%	1	5%	5%	5%	5,0%
50-54	54	2%	100%	7%	15,3%	6	2%	7%	5%	4,8%
55-59	216	1%	100%	5%	8,7%	52	2%	11%	6%	6,2%
60-64	1715	1%	100%	6%	7,6%	42.542	1%	100%	15%	29,9%
65-69	39.808	1%	100%	10%	14,7%	114.988	1%	100%	15%	29,6%
70-74	77.952	1%	100%	10%	15,4%	93.126	1%	100%	10%	19,6%
75-79	48.715	1%	100%	10%	14,3%	44.373	1%	100%	10%	15,7%
80-84	19.966	1%	100%	10%	15,4%	20.130	1%	100%	10%	18,5%
85+	11707	1%	100%	10%	16,8%	19.176	3%	100%	18%	27,8%
Totales	200.148	1%	100%	10%	15,0%	334.394	1%	100%	13%	24,2%

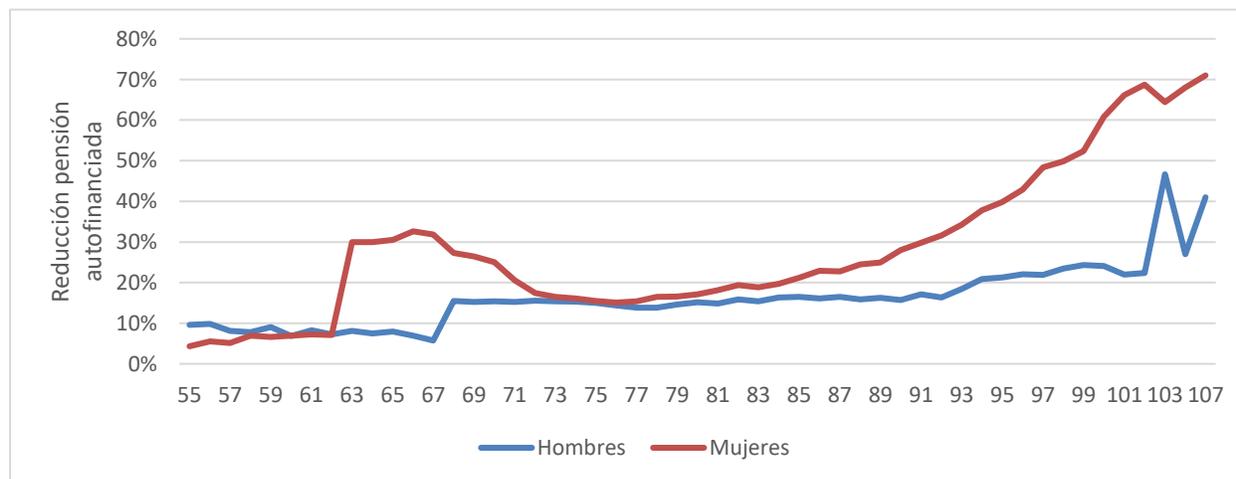
Supuesto: Saldo en CCICO para pensionados por Retiro Programado a Junio de 2019; UF igual a \$28.674,84; la Base de Datos de Pensionados en Retiro Programado posee casos en los cuales la AFP informa un 0 en el saldo al momento de pensionarse, por lo que se estimó el saldo en base a su pensión, sexo, edad y parámetros a junio de 2019 respecto a la tasa de interés técnica y tablas de mortalidad ajustadas a tal año; totalidad de afiliados se acoge a la opción de retiro, optando por el monto máximo a retirar.

(*) Variación respecto a situación sin retiro de fondos.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

Gráfico N° A3: Impacto estimado de retirar fondos del saldo acumulado en la CCICO sobre el monto de la pensión autofinanciada de vejez según edad del retiro* (Base de Datos de Pensionados en Retiro Programado a junio de 2019)



Supuesto: Saldo en CCICO para pensionados por Retiro Programado a Junio de 2019; UF igual a \$28.674,84; la Base de Datos de Pensionados en Retiro Programado posee casos en los cuales la AFP informa un 0 en el saldo al momento de pensionarse, por lo que se estimó el saldo en base a su pensión, sexo, edad y parámetros a junio de 2019 respecto a la tasa de interés técnica y tablas de mortalidad ajustadas a tal año; totalidad de afiliados se acoge a la opción de retiro, optando por el monto máximo a retirar.

(*) Variación respecto a situación sin retiro de fondos.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.